

Tacuarembó, 09 de octubre de 2026.

R. 46/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° **2026-96-2-0000337**, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL GUILLERMINO RODRÍGUEZ SOTTO, Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA MARÍA BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027, a las 19:00 hs*”; -----

CONSIDERANDO I; que el próximo año, se conmemora el centenario del Hospital de Tacuarembó “*Dr. Alberto Barraqué*”, cuya inauguración tuvo lugar el 29 de setiembre de 1927;

CONSIDERANDO II; que los antecedentes de la asistencia hospitalaria organizada en Tacuarembó, se remontan al año 1860, con la creación de la ‘*Sociedad de Damas de Beneficencia*’, institución precursora de los servicios de salud del departamento; -----

CONSIDERANDO III; que la piedra fundamental del actual Hospital de Tacuarembó, fue colocada el 28 de setiembre de 1921, inaugurándose oficialmente el edificio el 29 de setiembre de 1927; -----

CONSIDERANDO IV; que desde hace casi un siglo, el Hospital ha desarrollado una labor ininterrumpida en favor de la salud pública, constituyéndose en centro de referencia para el departamento y para el norte del Uruguay; -----

CONSIDERANDO V; que el Hospital, ha desempeñado un papel fundamental en la asistencia médica, la formación de profesionales, el desarrollo científico y la incorporación de servicios especializados, que lo posicionan entre los centros asistenciales más importantes del interior del país; -----

CONSIDERANDO VI; que el próximo 29 de setiembre de 2027, se cumplirán cien años de su inauguración, constituyendo dicho aniversario, una oportunidad histórica para rendir homenaje a una institución profundamente arraigada en la identidad departamental; reafirmando el compromiso del departamento con el reconocimiento de las instituciones que han contribuido decisivamente al desarrollo social de nuestro pueblo; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y a la Ley 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Realizar, en el marco de las actividades conmemorativas del Centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una sesión extraordinaria el día 29 de setiembre del año

2027 a las 19 horas, como homenaje permanente a una institución que durante un siglo ha constituido un pilar fundamental de la salud pública y de la identidad departamental.

2do.- Designar a un representante por bancada, para hacer uso de la oratoria, pudiendo contar con un orador externo a tales efectos.

3ro.- Autorízase a la Junta Departamental de Tacuarembó, a colocar -en coordinación con la Dirección del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragué*" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)- una placa conmemorativa en el edificio histórico del Hospital, en el marco de las celebraciones del Centenario de su inauguración (**1927-2027**), como testimonio del reconocimiento del pueblo de Tacuarembó a una institución que, durante un siglo, ha sido símbolo de vocación de servicio, solidaridad, excelencia en la atención de la salud e identidad departamental, con la siguiente leyenda;

HOSPITAL DE TACUAREMBÓ "DR. ALBERTO BARRAGUÉ"

"Al cumplirse el Centenario de su inauguración (1927-2027), la Junta Departamental de Tacuarembó rinde homenaje a una institución que ha dedicado cien años al cuidado de la vida, al servicio de la salud pública y al bienestar de generaciones de uruguayos.

Su historia forma parte del patrimonio, la identidad y la memoria colectiva del pueblo de Tacuarembó."

Junta Departamental de Tacuarembó - Centenario 1927-2027

4to.- Remítase copia de la presenta Resolución, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Dirección del Hospital de Tacuarembó "*Dr. Alberto Barragué*" y a las instituciones vinculadas a las actividades del centenario.

5to.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc